

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo octava reunión del Comité de Fauna  
Tel Aviv (Israel), 30 de agosto-3 de septiembre de 2015

Interpretación y aplicación de la Convención

Cumplimiento y observancia

Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

ESPECIES SELECCIONADAS TRAS LA COP16

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. Tras la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16, Bangkok, 2013), en la 27ª reunión del Comité de Fauna (AC257, Veracruz, abril de 2014) se seleccionaron 20 taxa animales para someterlos al Examen del comercio significativo, a tenor de la información contenida en el documento AC27 Doc. 12.5.
3. La Secretaría notificó los taxa seleccionados a los Estados del área de distribución el 12 de junio de 2014, explicando los motivos de la selección y solicitando observaciones sobre los posibles problemas relacionados con la aplicación del Artículo IV de la Convención. Los Estados del área de distribución dispusieron de un plazo de 60 días para responder (es decir, hasta el 11 de agosto de 2014). Como había solicitado el Comité de Fauna, la Secretaría subrayó que la intención de una decisión de incluir una especie en el examen del comercio significativo no era, al principio, una sanción para la Parte concernida y que, si el Comité de Fauna estaba satisfecho con la respuesta, el examen concluiría. Asimismo, indicó que en esta primera fase del examen no era preciso que las respuestas fuesen exhaustivas. En su informe presentado en la 27ª reunión del Comité de Fauna, el Grupo de trabajo consultivo de la CITES para la evaluación del examen del comercio significativo recomendó modificaciones adicionales a las cartas iniciales remitidas por la Secretaría a los Estados del área de distribución (véase el documento AC27/PC21 Doc. 12.1). El Comité de Fauna tomó nota de ellas y podrían considerarse en el futuro.
4. En el cuadro *infra* se muestran los taxa seleccionados, los Estados del área de distribución concernidos y las respuestas recibidas hasta agosto de 2015.
5. Se remitirán copias de las respuestas de los Estados del área de distribución afectados a los miembros del Comité de Fauna, en el idioma en que fueron recibidas, 45 días antes de la fecha de la presente reunión.

**Taxa incluidos en el examen del comercio significativo tras la CoP16<sup>1</sup>**

<b>Taxón</b>	<b>Estados del área de distribución concernidos</b>	<b>Estados del área de distribución que respondieron dentro de los 60 días</b>
1. <i>Tayassu pecari</i>	Todos los estados del área de distribución	<b>Argentina, Belice, Brasil, Colombia, Costa Rica, Francia, México, Nicaragua Perú, Uruguay</b> <i>No respondió: Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Panamá, Paraguay, Suriname, Venezuela (República Bolivariana de)</i>
2. <i>Ursus maritimus</i>	Todos los estados del área de distribución	<b>Canadá, Dinamarca, Noruega, Federación de Rusia, Estados Unidos de América</b> <i>No respondió: Islandia<sup>2</sup>, Japón<sup>2</sup></i>
3. <i>Manis gigantea</i>	Todos los estados del área de distribución	<b>República Unida de Tanzania</b> (distribución insegura) <i>No respondió: Angola, Benin (distribución insegura), Burkina Faso<sup>2</sup>, Burundi (distribución insegura), Camerún, República Centroafricana (distribución insegura), Chad, Congo, Côte d'Ivoire (distribución insegura), República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau (distribución insegura), Kenya, Liberia, Malí<sup>2</sup>, Mauritania (distribución insegura), Níger, Nigeria, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Sudán del Sur (distribución insegura), Togo<sup>2</sup>, Uganda</i>
4. <i>Manis tricuspis</i>	Todos los estados del área de distribución	<b>República Unida de Tanzania</b> (distribución insegura) <i>No respondió: Angola, Benin, Burkina Faso (distribución insegura), Camerún, República Centroafricana (distribución insegura), Congo, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Gambia<sup>2</sup>, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau (distribución insegura), Kenya, Liberia, Malí, Nigeria, Rwanda, Senegal (distribución insegura), Sierra Leona, Sudán del Sur, Togo, Uganda, Zambia</i>
5. <i>Amazona festiva</i>	Todos los estados del área de distribución	<b>Brasil, Colombia, Perú</b> <i>No respondió: Ecuador, Guyana, Venezuela (República Bolivariana de)</i>
6. <i>Uromastyx ornata</i>	Todos los estados del área de distribución	<b>Israel</b> <i>No respondió: Egipto, Arabia Saudita, Yemen</i>
7. <i>Uromastyx aegyptia</i>	Todos los estados del área de distribución	<b>Iraq, Israel, Qatar, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos</b> <i>No respondió: Bahrein, Egipto, Irán (República Islámica del), Jordania, Kuwait, Omán, República Árabe Siria, Yemen</i>
8. <i>Triceros montium</i>	Todos los estados del área	<i>No respondió: Camerún</i>

<sup>1</sup> La lista de los Estados del área de distribución fue compilada en base a los Estados del área de distribución concernidos e incluidos en la lista Species+ de junio de 2014. La lista Species+ ha sido actualizada desde entonces. Esta actualización explica las diferencias que existen entre los Estados del área de distribución en el cuadro y los que figuran actualmente en la lista Species+.

<sup>2</sup> No incluida en la lista Species+ de 18 de junio de 2015. Otros Estados del área de distribución están incluidos en la lista Species+ de 18 de junio de 2015, pero no recibieron carta de la Secretaría habida cuenta de que no se habían incluido en junio de 2014.

<b>Taxón</b>	<b>Estados del área de distribución concernidos</b>	<b>Estados del área de distribución que respondieron dentro de los 60 días</b>
	de distribución	
9. <i>Varanus ornatus</i>	Todos los estados del área de distribución	<i>No respondió: Angola, Benin, Camerún, República Centroafricana, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Nigeria, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Togo</i>
10. <i>Ophiophagus hannah</i>	Todos los estados del área de distribución	<b>Bangladesh, Myanmar, Nepal, Filipinas</b> <i>No respondió: Bhután, Brunei Darussalam, China, Hong Kong RAE, India, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Malasia, Singapur, Tailandia, Viet Nam</i>
11. <i>Malayemys subtrijuga</i>	Todos los estados del área de distribución	<i>No respondió: Camboya, China<sup>2</sup>, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Malasia, Tailandia, Viet Nam</i>
12. <i>Notochelys platynota</i>	Todos los estados del área de distribución	<b>Myanmar</b> (distribución insegura) <i>No respondió: Brunei Darussalam, Indonesia, Malasia, Singapur, Tailandia, Viet Nam</i>
13. <i>Chelonoidis denticulata</i>	Todos los estados del área de distribución	<b>Brasil, Colombia, Francia, Perú</b> <i>No respondió: Bolivia (Estado Plurinacional de), Dominica, Ecuador, Guyana, Suriname, Trinidad y Tabago, Venezuela (República Bolivariana de)</i>
14. <i>Geochelone sulcata</i>	Todos los estados del área de distribución	<i>No respondió: Benin, República Centroafricana, Chad, Djibouti (distribución insegura), Eritrea, Etiopía, Ghana<sup>2</sup>, Guinea<sup>2</sup>, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Somalia (distribución insegura), Sudán, Togo</i>
15. <i>Testudo graeca</i>	Todos los estados del área de distribución	<b>Chipre, Francia, Grecia, Iraq, Israel, Italia, Líbano, Montenegro<sup>2</sup>, Federación de Rusia, Ex república yugoslava de macedonia, Túnez, Turquía</b> <i>No respondió: Albania, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, Egipto, Georgia, Irán (República Islámica del), Jordania, Libia, Moldova (República de), Marruecos, Rumania, Serbia, España, República Árabe Siria, Turkmenistán</i>
16. <i>Hippocampus erectus</i>	Todos los estados del área de distribución	<b>Argentina</b> (distribución insegura), <b>Belice, Brasil, Canadá, Colombia</b> (distribución insegura), <b>Costa Rica</b> (distribución insegura), <b>Francia, Jamaica</b> (distribución insegura), <b>México, Nicaragua, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América</b> <i>No respondió: Antigua y barbuda (distribución insegura), Bahamas, Barbados (distribución insegura), Cabo Verde, China<sup>2</sup> [Hong Kong RAE<sup>2</sup>, Taiwán (Provincia de China)<sup>2</sup>], Cuba, Dominica (distribución insegura), República Dominicana (distribución insegura), Granada (distribución insegura), Guatemala, Guyana (distribución insegura), Haití, Honduras, Países Bajos, Panamá, Portugal<sup>2</sup>, Saint Kitts y Nevis,</i>

Taxón	Estados del área de distribución concernidos	Estados del área de distribución que respondieron dentro de los 60 días
		<i>Santa Lucía (distribución insegura), San Vicente y las Granadinas (distribución insegura), Santo Tomé y Príncipe<sup>2</sup>, Suriname (distribución insegura), Trinidad y Tabago (distribución insegura), Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)</i>
17. <i>Ornithoptera croesus</i>	Todos los estados del área de distribución	<i>No respondió: Indonesia</i>
18. <i>Ornithoptera meridionalis</i>	Todos los estados del área de distribución	<i>No respondió: Indonesia, Papua Nueva Guinea</i>
19. <i>Ornithoptera rothschildi</i>	Todos los estados del área de distribución	<i>No respondió: Indonesia</i>
20. <i>Hirudo medicinalis</i>	Todos los estados del área de distribución	<b>Croacia, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, Federación de Rusia, Eslovenia, Eslovaquia, Suiza, Turquía (distribución insegura), Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</b> <i>No respondió: Austria, Belarús, Bélgica (distribución insegura), Estonia (distribución insegura), Hungría, Irlanda, Luxemburgo (distribución insegura), Países Bajos, España, Suecia</i>

#### Recomendaciones

6. De conformidad con el párrafo f) de la Resolución Conf. 12,8 (Rev. CoP13), se invita al Comité a revisar la información disponible y, si estima que el párrafo 2 a), 3 ó 6 a) del Artículo IV se aplica correctamente, a suprimir las especies precitadas del examen para los Estados del área de distribución concernidos.
7. En el caso de que las especies no se supriman del examen, de conformidad con el párrafo g) de esa misma resolución, la Secretaría procederá a compilar información sobre las especies para que el Comité proceda ulteriormente a su consideración.